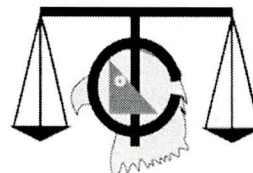
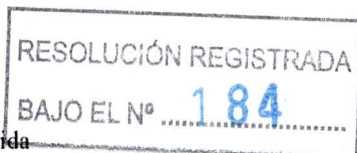




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 01 DIC 2020

**VISTO:** la Nota N° 1366/2020 Letra: T.C.P.-Pres., la Nota Interna N.º 1611/2020 Letra: T.C.P.-Deleg.D.P.E. y la Resolución Presidencia OSPTF N° 1546/2020; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Nota N° 1366/2020 Letra: T.C.P.-Pres., el Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia doctor Miguel LONGHITANO, solicita a la presidente de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego (OSPTF) Dña. Mariana Silvina HRUBY, la renovación de la adscripción de la agente Eliana Lorena PERI, DNI N° 28.192.095, para continuar desempeñando tareas en el ámbito del Tribunal de Cuentas.

Que en consecuencia, mediante el artículo 1° de la Resolución del Visto de fecha 24 de noviembre de 2020, se autoriza la ampliación de la adscripción de la agente Eliana Lorena PERI, DNI N° 28.192.095, al ámbito del Tribunal de Cuentas, por el término de 263 días, a partir del día 01 de diciembre del presente año.

Que mediante la Nota Interna N° 1611/2020 Letra: T.C.P.-Deleg. D.P.E., la agente adscripta Eliana Lorena PERI, pone en conocimiento al Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia doctor Miguel LONGHITANO de la Resolución del Visto, quien ha tomado intervención indicando afectar a la antes mencionada al ámbito de la Dirección de Administración de este Tribunal de Cuentas.

Que la agente adscripta, en el marco de lo establecido por Ley N° 22.251 y Decreto nacional N° 2058/85, y la necesidad de incrementar

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

temporalmente el personal en servicio, será afectada a cumplir tareas en la Dirección de Administración.

Que atento lo dispuesto en el Artículo 2° de la Resolución Presidencia OSPTF N° 1546/2020, corresponde indicar a la Dirección de Administración que deberá enviar a la Dirección de Recursos Humanos OSPTF, un informe sobre la real prestación de servicios por parte de la agente durante el mes anterior, dentro de los primeros cinco días de cada mes.

Que los suscriptos dictan el presente en atención a sus facultades establecidas en el artículo 26 de la Ley provincial N° 50 y de conformidad a la Ley nacional N° 22.251 y el Decreto nacional N° 2058/85 – Normas para el trámite de adscripciones de personal.

Por ello:

## **EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Establecer que la agente Eliana Lorena PERI, DNI N° 28.192.095, dependiente de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego, adscripta a este Tribunal mediante Resolución Presidencia OSPTF N° 1546/2020, se encuentra afectada a cumplir tareas en el ámbito de la Dirección de Administración, a partir del 01 de diciembre de 2020 y por el término de 263 días. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

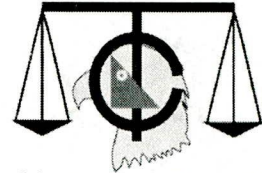
**ARTÍCULO 2°.-** Indicar a la Dirección de Administración del Tribunal que conforme a lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución Presidencia OSPTF N° 1546/2020, que deberá enviar a la Dirección de Recursos Humanos OSPTF, dentro de los primeros cinco días de cada mes, un informe sobre la real prestación de servicios por parte de la agente durante el mes anterior.

**ARTÍCULO 3°.-** Notificar, con copia certificada de la presente, a la agente Eliana Lorena PERI, a la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego, a la Secretaría Contable y a la Dirección de Administración de este Tribunal.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° **184**



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

**ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.**

**RESOLUCIÓN PLENARIA N° 184 / 2020**

TCP
Confecionó
CB
Controló
CG
Corrigió

C.P. Luis María CAPELLANO  
VOCAL CONTADOR  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

CPN Hugo Sebastián PANI  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

